

Expresiones y frases latinas clásicas (A-B) (I)

(«La belleza del Derecho»)

José Francisco Escudero Moratalla

Secretario Coordinador Provincial de Girona

Daniel Corchete Figueres

Gestor Procesal de la Administración de Justicia

Sonia Alarcón Casermeiro

Tramitadora Procesal de la Administración de Justicia

Diario LA LEY, Nº 10670, Sección Tribuna, 21 de Febrero de 2025, LA LEY

ÍNDICE

[Expresiones y frases latinas clásicas \(A-B\) \(I\)](#)

[Bibliografía](#)

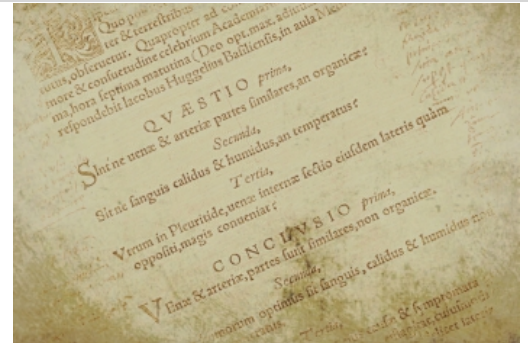
Comentarios

Resumen

El presente artículo contiene toda una serie de conceptos y expresiones latinas, jurídicas y ajurídicas. Así, durante, más de cuarenta años, se han ido recogiendo de modo paciente y pausado... disfrutando. Porque uno de los placeres **más grandes y bellos** que se puede enseñar a un jurista, es perderse en los mundos que diseñan los libros antiguos jurídicos, sus máximas, citas, locuciones y principios (con su belleza intrínseca), son todo un compendio de experiencias, de sustancia, de emociones que nos transporta más allá de la aridez del texto jurídico profesional diario. Cada expresión, representa una concentración de saber, de vida, de regusto por el derecho que nos hace sentir cercanos a todo el cúmulo de seres que nos han precedido y que han reflexionado sobre la vida social que en el fondo es el derecho (ex facto ius oritur, es decir, el derecho nace del hecho). Este trabajo, también quiere ser un sentido homenaje a D. Luis Vivas Marzal, Raimundo de Miguel, a Herrero Llorente, al profesor Tarazaga, a Santiago Posteguillo, y a quienes han dedicado lo mejor de su tiempo a investigar, a desenterrar, a descubrir, a dar visibilidad y actualidad a unos conocimientos «imprescindibles» para «crecer» como jurista. Además, su conocimiento, es un potente antídoto contra la arrogancia contemporánea. Nos inspira humildad, descubrir cuántas de nuestras hipótesis y pensamientos, que tan novedosas y plausibles nos parecen, han sido puestas a prueba y manifestadas ya con anterioridad, no una, sino muchas veces, y de innumerables maneras. Como diría Josep Pla: «Todo está ya dicho». Únicamente, recordar una vez más, la importancia de las expresiones que a continuación se referirán, ya que Roma con su propia esencia, por una parte, y por otra, como albacea de la herencia helénica, transmitió y canalizó todo un legado intelectual de irrefutable belleza y significado para nuestra sociedad actual, que se manifiesta en dichas expresiones.

*IMP CAESAR DIVI NERVAE NERVA TRAIANUS AUG GERMANIC DACICUS
PONTIF MAXIMUS TRIBUNI POTEST XI IMP VI COS V P P EQUITIBUS ET
PEDITIBUS QUI MILITAVERUNT IN ALIS QUAT VORET COHORTIBUS
DECEM ET UNAM QUAE APPELLANTUR I HISPANORUM AURIANA ET
AUGUSTA THRACUM...es decir,*

«El emperador Cesar Nerva Trajano Augusto Germánico Dacio, hijo del divino Nerva, pontífice máximo, once veces tribuno (ostenta el tribunado), seis veces emperador (obtiene el poder especial del imperio), cinco veces consul, padre de la patria. A los soldados de caballería y de infantería que sirvieron en las cuatro "alas" y once cohortes llamadas: I Hispanorum



Auriana, I Augusta Thracum...»

(Extraído del texto de un diploma imperial romano, concedido en la época de Nerva con ocasión de una victoria militar, para honrar a los veteranos de distintas alas y cohortes, concediéndoles la ciudadanía romana (siglo I d.C.).

La comunicación entre la cultura jurídica romana con el «magma» de la educación jurídica europea ha propiciado también, la utilización de un lenguaje jurídico moderno (resultante de la incorporación de elementos romanos y la creación de otros nuevos), para poder interpretar, asimilar, actualizar y explicar con claridad dichas instituciones jurídicas. Una actitud que pretende suscitar la comprensión del derecho como instrumento de cultura y acentuar la perspectiva esencialmente normativa del derecho romano para el jurista moderno prescindiendo del escolasticismo tradicional al uso, y presentando el derecho romano unido fundamentalmente a la gramática (lenguaje), como cauce de creatividad y comprensión de dicho derecho. Todo esto, lo puso de relieve el propio Miguel de Cervantes, cuando en su novela El licenciado Vidriera: «No se puede pasar a otras ciencias si no es por la puerta de la Gramática», disciplina que, como en los dorados tiempos romanos, constituía la base principal y suficiente del estudio jurídico.

Por su parte, el análisis de la historia es un potente antídoto contra la arrogancia contemporánea. Nos inspira humildad, descubrir cuántas de nuestras hipótesis y pensamientos, que tan novedosas y plausibles nos parecen, han sido puestas a prueba y manifestadas ya con anterioridad, no una, sino muchas veces, y de innumerables maneras. Como diría Josep Pla: «Todo está ya dicho». Únicamente, recordar una vez más, la importancia de las expresiones que a continuación se referirán, ya que Roma con su propia esencia, por una parte, y por otra, como albacea de la herencia helénica, transmitió y canalizó todo un legado intelectual de irrefutable belleza y significado para nuestra sociedad actual, que se manifiesta en dichas expresiones.

Uno de los placeres **más grandes y bellos** que se puede enseñar a un jurista, es perderse en los mundos que diseñan los libros antiguos jurídicos, sus máximas, citas, locuciones y principios (con su belleza intrínseca), son todo un compendio de experiencias, de sustancia, de emociones que nos transporta más allá de la aridez del texto jurídico profesional diario. Cada expresión, representa una concentración de saber, de vida, de regusto por el derecho que nos hace sentir cercanos a todo el cúmulo de seres que nos han precedido y que han reflexionado sobre la vida social que en el fondo es el derecho (*ex facto ius oritur*, es decir, el derecho nace del hecho). Este trabajo, también quiere ser un sentido homenaje a D. Luis Vivas Marzal, Raimundo de Miguel, a Herrero Llorente, al profesor Tarazaga, a Santiago Posteguillo, y a quienes han dedicado lo mejor de su tiempo a investigar, a desenterrar, a descubrir, a dar visibilidad y actualidad a unos conocimientos «imprescindibles» para «crecer» como jurista.

Se expondrán pues a continuación en sucesivas colaboraciones, por orden alfabético, toda una serie de conceptos y expresiones latinas, jurídicas y ajurídicas, agrupadas y fundidas en un trabajo que no puede ser considerado de investigación (1), sino únicamente un producto del esfuerzo paciente y pausado de unos deferentes y respetuosos adeptos jurídicos del derecho (2).

— **AB ACTIS (SENATUS)**: Designación del magistrado, elegido entre los senadores romanos, que, en época imperial, velaba por la exacta y buena redacción del acta senatus; equivale al secretario (LAJ) de hoy día.

— **A CALVO AD CALVUM**: «De calvo a calvo». Según narra Suetonio, el emperador Calígula, al practicar una inspección de una cárcel, ordenó a todos los presos que se colocasen en fila, y observó que el primero y el último eran calvos, por lo que desde entonces quedó dicha frase como proverbio.

— **A FORTIORI**: «Con mayor juicio». «A mayor abundamiento».

- **A FRUCTIBUS EORUM COGNOSCETIS EOS:** «Por sus frutos los conoceréis» (Biblia). Con estas palabras Jesucristo nos advierte a que no nos dejemos engañar por los falsos profetas.
- **A MAGNIS MAXIMA:** «De grandes (causas) grandes (efectos)».
- **A MENSA ET TORO:** «De la mesa y de la cama». Autorización legal que dispensa al marido y a la mujer de estar juntos. Se trata de una separación judicial diferente del divorcio.
- **A PROFUNDIS:** «Desde las profundidades», «desde lo íntimo».
- **A RUBRO AD NEGRUM VALET ARGUMENTUM:** «Del rojo al negro vale el argumento». Principio de derecho para advertir que las rúbricas tiene fuerza legal, como el texto de los capítulos. En derecho canónico y civil, las rúbricas son las inscripciones de los títulos. Por idéntica razón se llaman rúbricas los preceptos del Misal, Breviario, Pontifical y demás libros de la liturgia.
- **AB HOMINE HOMINI COTIDIANUM PERICULUM:** «El peligro del hombre contra el hombre es cosa de cada día» (Séneca).
- **ABERRATIO DELICTI:** «Desvío del delito». Expresión jurídica para mostrar un error de lo criminal en cuanto a la persona de la víctima.
- **ABERRATIO ICTUS:** «Desvío del golpe». Error o accidente en la ejecución del delito que lleva al criminal a alcanzar a una persona diferente a la que pretendía ofender.
- **ABOGADO (PATRONUS):** Para los romanos, la profesión de abogado era una de las más prestigiosas. Permitía alcanzar gracias al poder de la elocuencia, todos los niveles de la carrera de los honores (*cursus honorum*). Los hombres más ilustres de la República fueron abogados: Catón el Censor, Cayo Graco, Hortensio y Cicerón. Gracias a los procesos políticos, los abogados podían hacer alarde de su talento. Durante el Imperio, con la pérdida de libertades, la profesión perdió gran parte de su brillo y el conferenciante recogió el testimonio de la elocuencia. Antes del Bajo Imperio, época en la que se creó una corporación y en la que se establecieron los honorarios, los abogados no estaban remunerados (oficialmente), pero se permitían las donaciones y los legados. Otra diferencia con nuestras costumbres era la distinción entre el «experto» (*iuris consultus*) y el «defensor» (*patronus, orator*). El primero estudiaba el aspecto jurídico del litigio y aconsejaba sobre la manera de abrir un proceso. El segundo asistía a su cliente y lo apoyaba con su talento oratorio. Las sesiones eran públicas (en el foro, en una basílica), los alegatos a menudo largos (Pompeyo los limitó a tres horas) y muchos más espectaculares que en la actualidad. Se impuso el elevado concepto que tenía Cicerón del abogado: para él, el abogado ideal era un orador (*orator*) hábil con las palabras, pero también pensador y hombre político. En cambio, el causídico (de *causa*-causa, y de *dico*-hablar) era el abogado laborioso encargado de causas menores. Cabe señalar que el término «*advocatus*» (del que deriva el término castellano), designa en Roma, a cualquier persona que acude al proceso para alentar con su presencia a una de las dos partes.
- **ABSOLVERE NOCENTEM SATIUS EST QUAM CONDEMNARE INNOCENTEM:** «Es preferible absolver a un culpable que condenar a un inocente».
- **ABSQUE ARGENTO OMNIA VANA:** «Sin dinero todo es vano», «sin dinero nada se consigue».
- **ABUNDANS CAUTELA NON NOCET:** «El exceso de precaución no perjudica».
- **ABUSUS NON EST USUS, SED CORRUPTELA:** «El abuso no es uso, sino corruptela».
- **ABYSSUS ABYSSUM INVOCAT:** «Un abismo llama a otro abismo». Una falta nos lleva a otras. (Biblia).
- **ACCESSORIUM SEQUITUR PRINCIPALE:** «Lo accesorio sigue a lo principal».
- **ACCIPE ANNULUM DISCRETIONIS ET HONORIS, FIDEI SIGNUM, UT QUAE SIGNANDA SUNT SIGNES ET QUAE APERIENDA SUNT PRODAS:** «Recibe el anillo de la discreción y del honor, símbolo de la fe, para que selles lo que debe ser sellado y publiques lo que debe ser conocido (fórmula para entregar a los obispos el anillo episcopal).
- **ACCIPERE QUAN FACERE PRAESTAT INIURIAM:** «Es preferible sufrir una injuria que hacerla» (Terencio).
- **ACTA AGERE:** «Hacer lo hecho», «perder el tiempo».
- **ACTA DEOS NUNQUAM MORTALIA FALLUNT:** «Las obras de los hombres no embaucan nunca a los dioses» (Ovidio).

- **ACTA EST FABULA:** «La pieza ha concluido» o «Se acabó la función». Palabras con las que los directores del teatro antiguo advertían al público que el espectáculo había concluido y podían retirarse. Esta frase se hizo célebre, porque la pronunció Augusto al morir, aplicándola a su propia vida.
- **ACTIO NIHIL ALIUD EST QUAN IUS PERSEQUENDI IN IUDICIO QUOD SIBI DEBETUR:** «La acción no es otra cosa que el derecho de perseguir en juicio lo que a uno se le debe» (Digesto).
- **ACTIO PERSONALIS MORITUR:** «La acción personal se extingue con la persona».
- **ACTIONS VERBO ETIAM PERSECUTIO CONTINETUR:** «En la palabra acción se comprende también la persecución» (Digesto).
- **ACTUS CORRUIT, OMISSA FORMA LEGIS:** «El acto es nulo cuando hay carencia de forma».
- **ACUSSARE NEMO SE DEBET NISI CORAM DEO:** Nadie debe acusarse a sí mismo, sino ante Dios.
- **AD AUGUSTA PER ANGUSTA:** «A grandes alturas por caminos estrechos». Para indicar que sólo se llega a la victoria superando grandes dificultades. Era la divisa de Ernesto de Brandeburgo.
- **AD COETUM GENITI SUMUS:** «Hemos sido engendrados para la sociedad». Afirmación de Séneca, para expresar que el hombre es sociable por naturaleza.
- **AD CALENDAS GRAECAS:** «Para las calendas griegas», «para fecha indeterminada», «para nunca». Las calendas era el primero de cada mes entre los romanos, pero los meses griegos no tenían calendas. Esta frase era ya proverbial en latín, y el mismo Augusto, aludiendo a los deudores que no cumplían sus compromisos, dice que pagarán ad kalendas griegas (Suetonio).
- **AD LITEM:** «para el pleito».
- **AD NORMAM:** «Según lo prescrito».
- **AD NUCES REDIRE:** «Volver a las nueces», es decir, «volver a los tiempos de la infancia», «comportarse como un niño», porque los infantes romanos solían divertirse con nueces.
- **AD PAENITENDUM PROPERAT CITO QUI IUDICAT:** El que juzga con precipitación, se arrepiente muy pronto.
- **AD PEDEM LITTERAE:** «Al pie de la letra».
- **AD SATANA VOTUM SUCCESSIT CURA NEPOTUM:** «Tras los votos a Satanás vienen las preocupaciones por los sobrinos». Proverbio medieval, de intención satírica, contra los clérigos que, después de los votos de pobreza, castidad y obediencia, sólo pensaban en enriquecerse para favorecer a sus sobrinos e incluso a sus hijos bastardos.
- **AD SOLEMNITATEM:** «Para solemnidad».
- **AD TUUM, DOMINE IESU, TRIBUNAL APPELLO:** «Sr. Jesús, apelo a tu tribunal». Frase de San Bernardo cuando se le informó que un sobrino suyo había obtenido permiso para pasar de la Orden cisterciense a la cluniaciense.
- **AD USUM DELPHINI:** Se denominaron así los clásicos latinos editados para uso del hijo de Luis XIV, de cuyas excelentes ediciones se borraron los pasajes crudos. Por extensión, se llama así, irónicamente, los libros excesivamente expurgados.
- **ADIPISCIMUR POSSESSIONEM PER NOSMET IPSOS:** «Adquirimos la posesión por nosotros mismos» (Digesto).
- **ADOPTIO IMAGO NATURAE:** La adopción es imagen de la naturaleza.
- **ADORA QUOD INCENDISTI, INCENDE QUOD ADORASTI:** «Adora lo que quemaste y quema lo que adoraste». Palabras que dirigió San Remigio al rey Clodoveo en el momento de bautizarlo en Reims.
- **ADVERSUS HOSTEM AETERNA AUCTORITAS ESTO:** «El derecho contra el extranjero sea eterno» (Ley de las XII Tablas). Este principio, ha sido mal entendido, pues sólo vedaba al extranjero la adquisición por prescripción de las cosas pertenecientes a un ciudadano romano (Cicerón).
- **AEDIFICIA ET LITES PAUPERIEM FACIUNT:** «Los edificios y los pleitos acarrear la pobreza».
- **AEGRESCIT MEDENDO:** «Enferma medicándose», es peor el remedio que la enfermedad (Virgilio).
- **AEQUALIS NON PARIT BELLUM:** «La igualdad no engendra la guerra» (Solón).

- **AEQUITAS DE IURE MULTUM REMITTIT:** «La equidad atenúa mucho el rigor de la ley».
- **AEQUITAS INDUBIO PRAEVALEAT:** «En caso de duda, prevalezca la justicia» (Digesto).
- **AEQUITAS PRAEFERTUR RIGORI:** «Debe preferirse la equidad al rigor».
- **AEQUITAS SEQUITUR LEGEM:** La equidad sigue a la ley.
- **AEQUITAS RELIGIO IUDICANTIS:** «La equidad es la religión del que juzga». (Digesto).
- **AEQUITAS TOLLITUR OMMIS, SI HABERE SUUM CUIQUE NON LICET:** «Queda abolida toda justicia, si a cada uno no le está permitido poseer lo que es suyo». (Cicerón).
- **AEQUITATEM ANTE OCULOS HABERE DEBET IUDEX:** El juez debe tener siempre presente la equidad.
- **AER NATALIS, MEDICINA UNIVERSALIS:** «El aire natal es medicina universal». Aforismo médico.
- **AES HORDEARIUM:** «Dinero de la cebada». Nombre que se daba en Roma al impuesto fijado por Tarquino el Antiguo sobre las viudas y los huérfanos propietarios para subvenir a los gastos militares y, en particular, para la alimentación de los caballos pagados por el Estado.
- **AETAS SENILIS MALA MERX:** «La vejez es una carga pesada».
- **AETERNUM VALE:** «Adiós, hasta la eternidad», «adiós para siempre». Se dice también *supremum vale*. Son palabras que Ovidio pone en boca de Orfeo cuando pierde por segunda vez a su estimada Eurídice (Ovidio).
- **AETHIOPEM DEALBARE:** «Volver blanco a un etíope». Expresión empleada para indicar algo imposible.
- **AFFIDAVIT:** «Dio fe», «certificó». Derivación de un supuesto verbo latino «*affidare*». Se emplea en derecho, para aludir a la declaración que hacen los poseedores de efectos públicos reembolsables, afirmando que residen en el extranjero. En Inglaterra designa también la declaración que se presta por escrito ante un funcionario investido de fe pública. Es asimismo el certificado que se presenta a las autoridades extranjeras.
- **AFFIRMANTI INCUMBIT PROBATIO:** «Al que afirma le compete probar lo que afirma».
- **AGE, LIBERTATE DECEMBRI UTERE:** «Ea, aprovéchate de la libertad de diciembre» (Horacio). Palabras de Horacio a su esclavo Davo, ya que en diciembre se conmemoraban en Roma las fiestas saturnales y en aquellos días los esclavos gozaban de gran libertad. Significa que las personas han de aprovechar las ocasiones, cuando éstas se presentan.
- **AGNOSCO FORTUNAM CARTHAGINIS:** «Reconozco el destino de Cartago». (Tito Livio). Célebre lamento de Aníbal al ver la cabeza cortada de su hermano Asdrúbal, que el cónsul Claudio Nerón ordenó arrojar al campamento de aquél. Se emplea para indicar que una empresa va a tener un resultado desastroso.
- **AGNOSCO VETERIS VESTIGIA FLAMAE:** «Reconozco las huellas de un antiguo fuego». Se dice de las pasiones no sofocadas del todo (Eneida).
- **ALEA IACTA EST:** «La suerte está echada» (Suetonio). Locución atribuida a César en el momento de traspasar el río Rubicón sin licenciar a sus tropas, como prescribían las leyes, lo que se interpretó como un ataque de Cesar y su ejército contra Roma. Suele emplearse cuando se adopta una decisión importante. Es la traducción al latín de un verso de Menandro.
- **ALIENA VITIA IN OCULIS HABEMUS, A TERGO NOSTRA SUNT:** «Los vicios ajenos los tenemos delante de los ojos, los propios a la espalda» (Séneca). Cuenta la fábula, que cuando Zeus creó a los hombres, les puso dos alforjas: una a la espalda, llena de sus propios vicios, y otra delante, llena de los ajenos. Por eso ven estos y no los propios.
- **ALIENATO EST OMNIS ACTUS PERQUEM DOMINIUM TRANSFERENTUR:** Enajenación es todo acto, por el cual es transferido el dominio.
- **ALIS VOLAT PROPIIS:** «Vuela con alas propias». Para indicar que una persona sube por sus propios méritos y sin ayuda de nadie.
- **ALIUD EST CELARE, ALIUD TACERE:** «Una cosa es ocultar y otra callar».
- **ALTERI EN FECERIS QUOD TIBI FIERI NON VIS:** «No hagas a otro lo que no quieres que te hagan a ti».

- **ALTERI STIPULARI NEMO POTEST:** Nadie puede estipular en un acto en nombre ajeno.
- **ALTERUM NON LAEDERE:** No perjudicar a otro.
- **ALTERIUS MORA ALTERI NON NOCET:** «La mora de uno no perjudica a otro».
- **AMATORES AMANT FLORES:** «Los amantes aman las flores».
- **AMBITUS:** «Movimiento o paseo en círculo». Se llamaba así al paseo que daban en público en torno al Foro o al Campo de Marte los candidatos a las magistraturas romanas para solicitar votos. Iban vestidos con la *toga cándida* o toga blanca, de donde viene la palabra *candidatus*, «candidato». Este tipo de propaganda electoral llegó a ocasionar ciertos abusos, por lo que se promulgaron unas «leyes de ambitu», prohibiendo el cohecho.
- **AMICUS CERTUS IN RE INCERTA CERNITUR:** «El amigo verdadero se prueba en la desgracia» (Cicerón).
- **AMICUS CURIAE:** «Amigo del tribunal». Persona que, sin tener interés en un caso, posee un conocimiento especial de los principios relacionados con el caso y se permite presentar información en un breve escrito para ayudar al tribunal. Podría ser un precedente de los peritos.
- **AMICUS PLATO, SED MAGIS AMICA VERITAS:** «Platón es amigo, pero es más amiga la verdad». Sentencia tomada de la vida de Aristóteles por Ammonius Saccas, que la aplica a Sócrates. Con esta sentencia se quiere expresar que no basta que una opinión vaya refrendada por una autoridad respetable; es preciso, además, que sea conforme con la verdad. Se usaba en las antiguas escuelas para significar el cambio de autor preferido.
- **AMOR AMARA DAT TIBI SATIS:** «El amor te da muchas amarguras».
- **AMOR CAECUS:** «El amor es ciego».
- **AMOR ET MELLE ET FELLE EST FECUNDISSIMUS:** «El amor es fecundísimo en miel y en hiel» (Plauto).
- **AMOR MAGISTER EST OPTIMUS:** «El amor es el mejor maestro» (Plinio). Indica que el alumno asimila más del maestro, si siente por el mismo admiración y respeto.
- **AMOR OTIOSAE CAUSA EST SOLLICITUDINIS:** «El amor es un motivo de inquietud superflua» (Publio Sirio).
- **AMPLECTOR TE, AFRICA:** «Te abrazo, Africa». Famosa frase de César al desembarcar en Africa. Con ella, trató de disimular la caída que sufrió al desembarcar del buque, y apartar, al mismo tiempo, de su persona el mal agüero que su séquito hubiera atribuido a su tropezón.
- **ANACHARSIS LEGES ARANEORUM TELIS COMPARABAT, NAM UT ILLAS INFIRMIORES ANIMALIA RETINERE, VALENTIORA TRANSMITTERE, ITA HIS HUMILES ET PAUPERES CONSTRINGI, DIVITES ET PRAEPOTESTES NO ALLIGARI:** «Anacarsis comparaba las leyes con las telas de araña, pues, así como aquellas atrapan a los animales más débiles y dejan pasar a los más fuertes, así los humildes y los pobres son retenidos por éstas, pero los ricos y prepotentes no son atrapados».
- **ANGULUS RIDET:** «Este rincón me sonríe» (Horacio). Se utiliza para indicar un emplazamiento que nos es placentero.
- **ANIMULA VAGULA BLANDULA:** «Pequeña alma errante». Verso compuesto por el emperador Adriano al morir, indicando su poca fe en la existencia del alma.
- **ANIMUS CELANTI:** Intención de ocultar.
- **ANIMUS DECIPIENDI:** Intención de engañar.
- **ANIMUS FURANDI:** Intención de hurtar.
- **ANIMUS IOCANDI:** Intención de diversión (no de obligarse).
- **ANIMUS LAEDENDI:** Intención de perjudicar.
- **ANIMUS NECANDI:** Intención de matar.
- **ANIMUS NEGOTIANDI:** Intención de llegar a acuerdo.
- **ANIMUS NOCENTI:** Intención de perjudicar.
- **ANIMUS RETORQUENDI:** Intención de efectuar una contrarréplica.

- **ANIMUS IN CONSULENDO LIBER:** «Espíritu libre en sus decisiones», «espíritu libre para deliberar» (Salustio). Esta frase, que Salustio pone en boca de Catón cuando ataca en el Senado a los complicados en la conjuración de Catilina, se refiere a una de las buenas cualidades que poseían los antiguos romanos.
- **ANIMUS MEMINISSE HORRET:** «Mi alma se horroriza al recordarlo». Palabras para empezar un relato doloroso. Tomadas de Virgilio, que las pone en boca Eneas, al empezar su relato de la guerra de Troya.
- **APERTISSIMI IURIS EST LICERE LITIGATORIBUS IUDICES RECUSARE:** «Es de derecho evidentísimo que está permitido a los litigantes recusar a los jueces».
- **APPELLATIO:** Acción de solicitar la intervención de cualquier magistrado para que éste, con su veto, impidiera que se cometiera una injusticia. Para evitar la excesiva duración de los procesos, Constantino amenazó al litigante que apelase temerariamente con la pena de confinamiento y confiscación del patrimonio o con dos años de trabajos forzados.
- **AQUAM PERDERE:** «Perder el agua», «emplear mal el tiempo». Se decía en Roma de los oradores que no empleaban bien el tiempo que les era concedido para hablar, porque ese tiempo se medía con la clepsidra o reloj de agua.
- **AQUILA NON CAPTAT MUSCAS:** «Un águila no captura moscas». Un hombre preeminente no debe ocuparse de asuntos sin trascendencia.
- **ARANEARUM TELIS LEGES COMPARES:** «Las leyes son comparables a las telarañas».
- **ARBITER ELEGANTiarum:** «Arbitro de la elegancia». Tomado de la frase de Tácito *elegantiae arbiter*, referida a Petronio.
- **ARDUUM EST EODEM LOCI POTENTIAM ET CONCORDIUM ESSE:** Difícil es que habiten juntos el poder y la concordia (Tácito).
- **ARGEOS:** En algunas capillas de Roma, se conservaban unos muñecos de junco y mimbre llamados argeos. El día 15 de mayo, treinta argeos eran arrojados al Tiber desde el puente Sublicio: los ciudadanos, las vestales y los pontífices, asistían a este sacrificio de sustitución, que, con el permiso de Hércules, reemplazaba los sacrificios humanos.
- **ARGUMENTUM AD CRUMENAM:** «Argumento de la bolsa», es decir, dar dinero en lugar de razones.
- **ARMA TELORUM AUTEM APPELLATIONE OMNIA EX QUIBUS SINGULI HOMINES NOCERE POSSUNT ACCIPUNTUR:** Con el nombre de arma, se designa todo aquello, con lo que los hombres pueden hacerse daño.
- **ARSA VERSE:** Aparta el fuego. Esta expresión preservaba las casas romanas.
- **ARS BONI ET AEQUI:** «Arte de lo bueno y de lo justo». Definición del derecho (Celso).
- **ARS LONGA, VITA BREVIS:** «La ciencia es larga, la vida es breve» (Séneca).
- **ASPERIUS NIHIL EST HUMILI CUM SURGIT IN ALTUM:** «Nada hay más odioso que el hombre de baja condición cuando se convierte en poderoso».
- **ATHENAEUM:** Famoso instituto de educación fundado por el emperador Adriano. Era una de academia donde se enseñaba, filosofía y retórica y más tarde gramática y jurisprudencia. El nombre proviene de la ciudad de Atenas, considerada en la Antigüedad como la sede de todo el saber. Fue la primera institución docente de carácter estatal, pues hasta entonces toda la educación, tanto en toma como en el Imperio habían estado en manos privadas.
- **AUCTORITAS:** Noción compleja en la que se comprenden elementos muy diversos. Etimológicamente relacionada con la palabra «*augur*», aludía al hecho de poseer la eficacia necesaria para comenzar felizmente una empresa. En el derecho público significa «propuesta», «decisión», «sentencia» y «orden» de los magistrados y de los cuerpos del Estado. Lo más importante es la auctoritas Senatus. En el derecho privado es el consentimiento del tutor, la caución, el derecho de propiedad. La auctoritas es la fuente de la legitimidad, de lo que es judicialmente válido.
- **AUDENTES FORTUNA IU VAT:** «La fortuna ayuda a los audaces» (Virgilio). También aparece bajo la forma *audaces fortuna iuvat*.
- **AUDI ALTERAM PARTEM:** «Escuchar la otra parte».

- **AUDITORUM BENEVOLENTIA CRESCIT DICENTIUM FACULTAS:** «La atención de los que escuchan refuerza la facilidad del que habla» (Prisciano).
- **AUGURES:** Sacerdotes romanos cuya misión era interpretar los auspicios o presagios. Ninguna decisión política o militar podía tomarse sin consultar antes los augurios, por lo cual los augures tenían influencia en la política y en el ejército. Hasta el año 301 a.C. sólo los patricios podían entrar en el colegio de los augures. Los augures obtenían sus respuestas de cuatro fuentes principales: 1º, de los fenómenos celestes, tales como el rayo, los relámpagos, los cometas y los eclipses; 2º, del vuelo y del canto de los pájaros; 3º, del modo como los pollos sagrados tomaban el alimento que se les daba (si no querían ni aún salir de sus jaulas, ni correr, el presagio era funesto; si devoraban ávidamente los granos de trigo y recogían los que se escapaban a su pico, el presagio era favorable); y 4º, de hechos puramente causales, por ejemplo, la caída de un salero, de un estornudo, de un ruido extraño, de un incendio, de una vela que se apagaba sin causa manifiesta, de un ratón que royese los muebles, del encuentro fortuito con una serpiente, una liebre o un zorro. Gozaron de una consideración ininterrumpida hasta el fin de la república. Por aquel tiempo cayeron en descrédito, ya que un ciudadano pudo decir entonces: «*No concibo cómo dos augures pueden mirarse sin reírse*». Por su parte, los Arúspices (de menor jerarquía que los augures), constituían otra clase especial de sacerdotes, cuyo cometido, se limitaba a predecir el futuro, sin otro elemento de juicio que un minucioso examen de las entrañas de las víctimas ofrecidas en sacrificio.
- **AURI MONTES POLLICERI:** «Prometer montes de oro» (Terencio). Prometer cosas exageradas que difícilmente se podrán cumplir.
- **AURO CLAUSA PATENT:** «Con oro se abren las puertas cerradas».
- **AURO LOQUENTE, OMNIS SERMO INANIS EST:** «Cuando habla el oro, todo discurso es vano».
- **AURO PATENT CUNCTA, ATQUE DITIS IANUAE:** «Con oro se abren todas las puertas, e incluso las del infierno».
- **AUSPICIA:** Observación del vuelo, de los movimientos, del apetito, del canto de los pájaros, de donde se sacaban los presagios. El tomar los auspicios era indispensable en todos los actos de importancia. El derecho de tomar los auspicios era inherente a toda magistratura.
- **AUSTRIAE EST IMPERARE ORBI UNIVERSO:** 'Pertenece a Austria imperar a todo el mundo'. Ambiciosa divisa de la Casa de Austria, que se remonta a Federico V. Suele escribirse en abreviaturas A.E.I.O.U., con las cinco vocales del alfabeto y se ha traducido al alemán con palabras que comienzan con las mismas letras: Alles Erdreich Ist Oesterreich Unterthan «toda la tierra está sometida a Austria».
- **AUT CAESAR AUT NULLUM:** «O César o nada». También se dice aut caesar aut nihil. Divisa atribuida a César Borgia, y que representa la divisa de los ambiciosos; con ella se requiere indicar o éxito completo o fracaso absoluto.
- **AUT REGEM AUT FATUUM MASCII OPORTET:** «Conviene nacer o rey o tonto». Para indicar que son las dos únicas formas de hacer todo lo que uno desea.
- **AVE ATQUE VALE:** «Salud y adiós» (Catulo). Triste despedida del poeta Catulo junto a la tumba de su hermano. Ha quedado como expresión de despedida a una visita breve.
- **AVE AVE AVEO ESSE AVES:** «¡Hola! abuelo, deseo comer aves». Es una expresión que antiguamente los profesores solían poner a sus alumnos para hacerles aprender palabras de doble sentido y verbos irregulares.
- **AVE CAESAR, MORITURI TE SALUTANT:** «Dios te guarde, César, los que van a morir te saludan». Saludo ritual que los gladiadores romanos dirigían al emperador antes de emprender el combate (Suetonio).
- **AVIS ALBA:** Mirlo blanco, cosa rara, zorra de dos rabos, gallina con dientes, garbanzos de a libra (Cicerón).
- **BARBAM DEMITTERE (PROMITTERE, SUMMITTERE):** «Dejarse crecer la barba». Era lo que solían hacer quienes estaban de luto o quienes tenían que sostener un proceso penal, que, además, iban sucios y mal vestidos, en completo desaliño.
- **BEATI HISPANI APUD QUOS (QUIBUS VIVERE EST BIBERE):** «Felices los hispanos entre los cuales (para quienes) vivir es beber». Proposición jocosa, basada en el juego de palabras que supone la idéntica pronunciación en el idioma castellano de los sonidos b y v.
- **BEATI MONOCULI IN TERA CAECORUM:** «En la tierra de los ciegos son felices los que tienen un ojo».

- **BEATI POSSIDENTES:** «Dichosos los que poseen». Esta expresión la puso de moda Bismarck con el significado de que, para reivindicar el derecho a un país, es preciso, primero, tomar posesión de hecho. Parece una contraposición a la idea de Horacio: «No harás bien en llamar dichoso a quien posee mucho; con más razón conviene el título de dichoso al que sabe usar sabiamente de los dones de los dioses».
- **BEATI QUI PRO FIDE PUGNARUNT:** «Felices quienes lucharon por la fe». Aplicable a los mártires.
- **BEATUS ILLE QUI PROCUL NEGOTIUS:** «Dichoso aquél que alejado de los negocios» (Horacio). Primer verso de un brillante epodo de Horacio en que se elogia la vida sencilla y retirada. Del mismo modo Fray Luís de León, escribió una oda que comienza: «! *Qué descansada vida la del que huye al mundanal ruido...*».
- **BELLA GERANT ALII TU FELIX AUSTRIA NUBE:** «Hagan otros la guerra; tú, Austria feliz, concierta matrimonio». Divisa de la casa de los Austria, cuyo engrandecimiento en gran parte se debió más a la política matrimonial que a la guerra. Política, que ya había sido empleada por los Reyes Católicos.
- **BELLUM OMNIUM CONTRA OMNES:** «La guerra de todos contra todos». Máxima en la que se condensan las relaciones humanas, que se reducen a una guerra perpetua. Rousseau, decía que «el hombre era bueno, los hombres son malos».
- **BENE QUI STAT, NON MOVEATUR:** «El que está bien, que no se mueva».
- **BENEFICIARIUS:** En principio se denominaron así los soldados que a título de honor o por recompensa por los servicios prestados que obtenían la exención de determinados servicios castrenses (guardias, construir fortificaciones, etc.). Cesar formó con ellos un cuerpo especial para su guardia personal. Durante el Imperio la consideración honorífica, degeneró en prácticas lucrativas para los centuriones que obligaban y amedrentaban a los soldados hasta obligarles a comprar dicho título si querían librarse de castigos.
- **BENEFICIUM INVENTARII:** «Beneficio de inventario». Beneficio concedido por Justiniano en el año 531 en favor de los herederos voluntarios o extraños. Consistía en que, si se llevaba a cabo la confección de un inventario de los bienes del «*de cuius*» en el término de dos meses a partir de su fallecimiento, no responderían por sus deudas más que hasta donde llegara el valor de los bienes recibidos en la herencia, pero sin afectar a su propio patrimonio.
- **BIBANT SI EDERE NOLUNT:** «Si no quieren comer, que beban». Frase de Apio Claudio Pulcher, que antes de iniciar una batalla naval contra los cartagineses, consultó los auspicios, y, al decirle que los pollos sagrados no querían comer (actitud interpretada de modo negativo), contestó con esta histórica frase y mandó arrojarlos al agua.
- **BIS DE EADEM RE NON SIT ACTIO:** «Que no se ejercite dos veces acción legal por el mismo asunto».
- **BIS VINCIT QUI SE VINCIT IN VICTORIA:** «Dos veces vence el que en la victoria sabe vencerse» (Publio Sirio).
- **BOEOTICUM INGENIUM:** «Talento beocio». Significa que una persona es zafia e ignorante, porque a los beocios se les tenía como gentes de limitadísimo entendimiento. Antágoras de Rodas leyó a los beocios una parte de su poema «Tebaida» y, al acabar la lectura, ninguno de los oyentes dio muestras de haberlo comprendido; entonces el poeta, cerrando el libro, les dijo: «*Con razón se os llama beocios, porque tenéis orejas de buey*».
- **BONA FIDES:** «Buena fe», «honesta intención». En los derechos de obligaciones, supone el exacto cumplimiento de las prestaciones estipuladas. En el orden procesal permite al juez, al indagar su existencia, apartarse de la letra del contrato. La *Bona fides*, como diosa, tenía su templo en el Capitolio en el que le ofrecían sacrificios los flamines de Júpiter, Marte y Quirino con la mano envuelta en lana blanca. Era representado por una anciana de cabellos blancos llena de arrugas y de más edad que Júpiter.
- **BONA FIDES NON PATITUR UT BIS IDEM EXIGATUR:** «La buena fe no permite que se reclame dos veces la misma cosa» (Digesto).
- **BONA FORTUNASQUE IN TRIBUTUM EGERUNT:** «Sus bienes y su fortuna, todo se lo absorben los impuestos».
- **BONA FIDES SEMPER PRAESUMITUR NISI MALA ADESSE PROBETUR:** «Siempre se supone la buena fe, si no se prueba que hubo mala fe».
- **BONA INTELLIGUNTUR CUIUSQUE QUAE DEDUCTO AERE ALIENO SUPERSUNT:** «No son bienes sino lo que excede a las deudas» (Digesto).
- **BONA VINCULA NUPTIARUM, SED TAMEN VINCULA:** «Son buenas las ataduras del matrimonio, pero son

ataduras».

- **BONAE LEGES MALIS EX MORIBUS PROCREANTUR:** «Las buenas leyes nacen de las malas costumbres» (Macrobio).
- **BONAE MENTIS SOROR EST PAUPERTAS:** «Es equitativo que se tenga en cuenta la buena fe en los contratos» (Ulpiano).
- **BONUM VINUM LAETIFICAT COR HOMINIS:** «El buen vino alegra el corazón del hombre». Proverbio sacado de un pasaje de la Biblia cuyo verdadero texto es: *vinum et musica laetificant cor*: «El vino y la música alegran el corazón».
- **BONUS ANIMUS IN MALA RE, DIMIDIUM EST MALI:** «El buen ánimo en una situación difícil, reduce el mal a la mitad» (Plauto).
- **BONUS COMES:** «Compañero bueno». Leyenda o divisa que en la llamada profecía de San Malaquías se atribuye al Papa Adriano V. La palabra latina comes «compañero» evolucionó fonéticamente dando en las lenguas romances «conde».
- **BONUS IUDEX DAMNAT IMPROBANDA, NON ODI:** «El buen juez condena lo reprobable, no odia» (Séneca).
- **BONUS VIR NEMO EST NISI QUI BONUS EST OMNIBUS:** «Sólo es hombre bueno el que lo es para con todos» (Publio Sirio).
- **BOS MUTUS:** «Buey mudo». Apodo de Santo Tomás de Aquino, ideado por sus discípulos, aludiendo al talante silencioso y meditativo de aquél. Y es conocida la afirmación de su maestro San Alberto Magno: «*Sí, pero cuando este buey hable, sus mugidos se oirán en el mundo entero*»; lo que resultó profético.
- **BOVEM IN LINGUA (HABET):** «(Tiene) un buey en la boca». «Está sobornado». Se refiere a los jueces, que no podían dar sentencias por estar sobornados. Algunas monedas tenían grabadas la figura de un buey, por lo que la alusión al mismo equivale a dinero.
- **BREVISSIMA AD DIVITIAS PER CONTEMPTUM DIVITIARUM VIA EST:** «El camino más corto para hacerse rico es el desprecio de las riquezas» (Séneca).
- **BREVISSIMA EST AD SCIENTIAM VIA AUDIENDI DILIGENTIA:** «La diligencia en escuchar es el camino más corto hacia la ciencia» (Luís Vives).
- **BULGARIS DIXIT AEQUUM/SED MARTINUS HABUIT EQUUM:** «Búlgaro, dijo lo que era justo, pero Martino obtuvo un caballo». Fragmento sobre la confrontación de dos famosos jurisconsultos de la escuela de Bolonia. Búlgaro, sustentó ante el emperador, y en contra de Martino, que aquél no tenía derecho a la propiedad sobre la fortuna de sus vasallos. Como era lógico, el emperador regaló un caballo a Martino y dejó sin recompensa a Búlgaro.
- **BULLA SENIOR DIGNISSIMUS:** «Anciano muy digno de llevar la bulla» (Juvenal). Para indicar que se trata de una persona tan simple e inocente como un niño. La bulla era una pequeña esfera de oro que los jóvenes nobles romanos llevaban en el cuello hasta los 17 años, edad en que tomaban la toga viril. En su origen la bulla era un amuleto.

Bibliografía

- ESCUDERO MORATALLA, J.F., FRIGOLA VALLINA, J. y CASAS SOLER, G. «*Vademecum jurídico*» 2ª edición. Editorial Bosch SA, Barcelona 2003.
- ESCUDERO MORATALLA, J.F. «*La importancia de sentir*». Editorial Circulo Rojo, 2017.
- DE MIGUEL, R. «Diccionario latino-español» (etimológico). Librería General Victoriano Suarez, Madrid 1952.
- HERRERO LLORENTE, V. «*Diccionario de expresiones y frases latinas*». 3ª edición, Editorial Gredos, 1995.
- LA IGLESIA Y GARCIA, G. «Diccionario práctico de derecho usual» (6 tomos). Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Casa Editorial de Felipe Gonzalez Rojas
- LÓPEZ DE HARO, C. «*Diccionario de reglas, aforismos y principios de derecho*». Instituto Editorial Reus SA. Madrid 1982.
- SÁNCHEZ DONCEL, G. «*Diccionario de latinismos y frases latinas*». Editorial Noesis.
- VICÉN ANTOLÍN, C. «*Expresiones, fórmulas y términos jurídicos latinos*». Editorial Bosch SA, Barcelona 2009.

(1) Para mayor ilustración, leer ESCUDERO MORATALLA, J.F., FRIGOLA VALLINA, J. y CASAS SOLER, G. «*Vademecum jurídico*» 2ª edición. Editorial Bosch SA, Barcelona 2003.

(2) A esta selección, le es aplicable la calificación dada por Marcial a sus propios epigramas: «Sunt *bona*, sunt *quaedam mediocria*, sunt *mala plura*», es decir «*Unos son buenos, otros mediocres, la mayoría malos*».
